

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Mora (Toledo), convoca las Bases del **Concurso de Fotografía “Alma de Mujer”**, en su segunda edición, como actividad para Conmemorar y Celebrar, el **8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer 2022**.

BASES

Tema:

La figura de la Mujer en cualquier ámbito: profesional, cultural, educativo, artístico, familiar, académico, deportivo, político, etc..., libre de estereotipos sexistas.

Participantes:

El concurso tendrá carácter provincial, por lo que podrán concurrir a la 2ª Edición del concurso de fotografía “Alma de Mujer” todas las mujeres y hombres mayores de 18 años, que vivan en la provincia de Toledo.

Formato y Condiciones:

- Se podrán presentar, como máximo, dos fotografías por participante.
- En blanco y negro o color.
- Deben ser archivos JPG y su tamaño mínimo de 2000 píxeles en su lado más corto. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de 8 Megabytes (Mb).
- Las fotografías se enviarán junto con la ficha de identificación online debidamente cumplimentada y rellenada en su totalidad, que contiene los datos identificativos del participante, incluyendo en el apartado “Lema”, el título de las fotografías, así como una breve explicación de cada Obra. **En caso de no ser explicadas las obras, se tendrán por no válidas.**
- Las personas interesadas enviarán la documentación exigida a través de la plataforma digital habilitada www.mora.es/servicios/centro/concursos.
- No se aceptarán fotomontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.
- No se aceptarán fotografías que hayan sido premiadas con anterioridad en otros certámenes o concursos.
- Se descartarán aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad.
- Las obras presentadas deberán cumplir todos los requisitos técnicos contenidos en las bases de esta convocatoria y podrán ser excluidas aquellas que, aún cumpliéndolos, puedan ser consideradas por la organización contrarias a la temática del concurso, especialmente por no ser respetuosos con los Derechos Humanos y con la Dignidad de las Mujeres.

Plazos:

El plazo de recepción de trabajos, **será hasta las 23:59 horas, del 28 de febrero de 2022**. No se admitirá en el presente certamen ninguna fotografía fuera de plazo.

Fallo:

El fallo del jurado se hará público el día 8 de marzo de 2022. El jurado se reserva el derecho de declarar los premios desiertos en caso de que las obras presentadas no reúnan la suficiente calidad.

El nombre de las personas ganadoras del primer y segundo premio será publicado en la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Mora. www.mora.es

Premios:

Se concederán dos premios:

- Primer premio, dotado con **Trescientos euros (300,00€)**
- Segundo premio, dotado con **Ciento Cincuenta euros (150,00€)**

La entrega de los Premios será en el Acto Homenaje a la Mujer, que se organizará conforme a la normativa aplicable, por las medidas impuestas para la seguridad y prevención de la Covid-19, siendo este organizado por la Concejalía de Bienestar social e Igualdad de este Ayuntamiento. Por ello y por consecuencia de la pandemia, se solicitará a los ganadores o ganadoras del concurso, que envíen un vídeo presentándose y explicando de forma breve su obra.

Jurado:

El jurado estará compuesto por:

- Concejala de Bienestar social o en quien delegue
- Concejala de Cultura o en quien delegue
- Técnicas del Centro de la Mujer
- Fotógrafo/a profesional

Otras disposiciones

- Se realizará una exposición con una selección de los trabajos presentados.
- La participación en la 2ª Edición del concurso de fotografía “Alma de Mujer” supone la aceptación total de las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.
- Cualquier hecho no previsto en las bases de este concurso, será resuelto por la Concejalía de Igualdad de este Ayuntamiento, o por el Jurado en su caso.

Protección de datos y propiedad intelectual:

Los participantes en el presente concurso Autorizan de manera expresa con su participación, a que el Ayuntamiento realice utilice sus fotografías durante el desarrollo de cualesquiera actividades que desde la Concejalía de Bienestar Social y el Centro de la Mujer de Mora se realicen, así como la difusión de estos contenidos en la página web y perfiles sociales del Ayuntamiento de Mora y sus diferentes concejalías, o en cualquier otro soporte donde se promocióne la actividad municipal y en concreto la de la Concejalía de Bienestar Social y el Centro de la Mujer de Mora.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Mora. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los procedimientos administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de MORA, Pza. Constitución, nº 1, Mora (Toledo).